



REFERENCIA: PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
ASUNTO: RESOLUCIÓN ANÁLISIS DE RIESGO
COMPLEJO ECOTURÍSTICO "SANTA MARÍA"

En el Municipio de Temax, Estado de Yucatán, a los veintinueve días de Julio del año dos mil veinticuatro **Vistos:** para dar respuesta a la solicitud presentada ante Protección Civil del Municipio de Temax, para obtener la Resolución del Análisis de Riesgos del proyecto: Complejo Ecoturístico denominado "Santa María", esta Autoridad en cumplimiento a las facultades conferidas en la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, da respuesta a la solicitud con base a los siguientes -----

RESULTANDOS

PRIMERO. - Que en fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, la persona física **Ernesto Cuencame Maurer Chemaly**, ingresa la solicitud para obtener la Resolución del Análisis de Riesgo ante esta Dirección. -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que Protección Civil del Municipio de Temax, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán .

SEGUNDO. -El promovente entrega los siguientes documentos: Planta General del Proyecto, Certificado Catastral del Tablaje 2614, Certificado Catastral del Tablaje 2616, Expediente FUA 199/2021.

TERCERO. - Que en fecha día veintiuno de mayo del año dos mil veintidós, personal de Protección Civil Municipal realizó una visita de inspección autorizada por el promovente a la ubicación donde se realizará el proyecto teniendo obteniendo evidencia fotográfica y evaluando posibles riesgos in situ.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se -----

RESUELVE

PRIMERO.- En atención a lo expuesto en los considerandos SEGUNDO Y TERCERO, esta Unidad de Protección Civil Municipal realizó el análisis de riesgo del proyecto denominado Complejo Ecoturístico "Santa María" determinando un nivel de riesgo **MODERADO.** -----

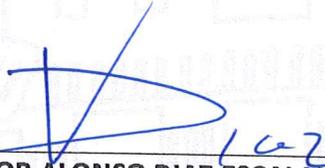


SEGUNDO. - La presente resolución de Análisis de Riesgos es válida siempre y cuando no se alteren las condiciones del proyecto o sus colindancias. -----

TERCERO. - El presente documento no avala ninguna otra actividad, permisos, registros, licencias y otras autorizaciones por lo que deberá hacer lo correspondiente con la autoridad competente. -----

CUARTO. - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O MEDIANTE MEDIO ELECTRÓNICO al correo ernestomaurer@gmail.com, en el domicilio para oír y recibir notificaciones, ubicado en el Tablaje Catastral 2614 S/N Chucmichén, Temax, Yucatán, código postal 97515. -----

Así lo resolvió y firma **VICTOR ALONSO DIAZ ESCALANTE**, Director de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán .



VICTOR ALONSO DIAZ ESCALANTE.
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TEMAX, YUCATÁN 2021-2024.